

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.023/2014

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión de fecha 14 de marzo de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

"Número 184/14. Patrimonio y Equipamiento. 6. Proposición del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de Cesión del Legado Bibliográfico de doña Alfonsa Olivares Gómez-Barzanallana a la Biblioteca de Andalucía.

Examinado el expediente instruido al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo y, de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Ceder el lote de libros procedentes del legado de doña Alfonsa Olivares Gómez-Barzanallana, con código de bien número 15683 y valorado en 152.000 €, a la Biblioteca de Andalu-

cía para su disposición en ese Centro de acuerdo con la normativa legal vigente.

Segundo. Dar de baja en el Inventario General de la Corporación el lote de libros objeto de la cesión.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por un plazo no inferior a veinte días.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo, una vez transcurrido el periodo de información pública sin que se hayan efectuado alegaciones, al albacea del legado, a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía (Biblioteca de Andalucía), así como a la Unidad de Patrimonio y Equipamiento para su conocimiento y efectos".

A tales efectos el expediente se encuentra a disposición, para su examen y consulta en la Unidad de Patrimonio y Equipamiento (Calle Capitulares, planta tercera).

Córdoba, 24 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión y Comercio, Miguel Ángel Moreno Díaz.